



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



Circular n.º 68/2016

De: Departamento de Intendencia

A: Institutos y secciones

Fecha: 12 de setiembre de 2016

Asunto: Servicios de locomoción

Se informa a los servicios de Facultad que desde el día 12 al 23 setiembre las necesidades de locomoción se deben comunicar directamente al intendente Juan Miñan, o en su defecto al Sr. Julio Sánchez, dado que el chofer está haciendo uso de licencia por paternidad.